

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. 20 DE AGOSTO DE 2021

Radicación: 110014003048-2020-00466-00

En virtud del escrito allegado vía correo electrónico mediante el cual se pretende el retiro de la demanda, el Juzgado atendiendo los presupuestos del artículo 92 del C.G. de P., así como los parámetros de implementación de tecnologías de la información y comunicaciones en las actuaciones judiciales en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica – Decreto 806 de 2020, **ACEPTA** el retiro de la misma, para lo cual por Secretaría descárguese, dejando la constancia correspondiente en el sistema de gestión judicial.

Se le informa al memorialista que conforme la presentación de la demanda, no hay lugar a la entrega o devolución de ésta.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JULIAN ANDRES ADARVE RIOS', written over a faint circular stamp.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No 048 de fecha 23 DE AGOSTO DE 2021 La

Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES